



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 22 de setiembre de 2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM ACUERDO 2157-2026
OFICIO N° 3434-2024/2321-2026 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO

Licenciado
Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal

Señora
Gloriana Carmona Seravalli
Presidencia del Concejo Municipal

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea

Centros Educativos del Cantón de Goicoechea (Colegios)

Organizaciones juveniles y religiosas

Comité Cantonal de la Persona Joven

En Sesión Ordinaria N°38-2026, celebrada el día 21 de setiembre de 2026, Artículo IX.XII, se acordó

- a. Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de comisión de la moción suscrita por Regidores Propietarios Gloriana Carmona Seravalli, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Amador Rojas.
- b. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el por tanto de la moción suscrita por Regidores Propietarios Gloriana Carmona Seravalli, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Amador Rojas, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 46

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:

1. Dispensar esta moción del trámite de comisión.
2. Iniciar el proceso de conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea:

Central telefónica: (506) 2527-6600 / Apartado postal: 1014-2100 Guadalupe, San José,
Costa Rica

¡Hacemos que las cosas sucedan! Sitio web: www.munigoicoechea.go.cr



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 22 de setiembre de 2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

A. Representante CCDYRG: Se solicite al Comité Cantonal de Deportes y Recreación designe una persona joven representante de las organizaciones deportivas cantonales, esta persona joven deberá ser integrante de las organizaciones deportivas inscritas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, la fecha límite para remitir el acuerdo de la Junta Directiva con su representante será el viernes 23 de Octubre a medio día en Secretaría Municipal co postulación y atestados, cumpliendo lo establecido en el artículo 28 del Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea.

B. Representante Municipal: Se recibirán postulaciones del viernes 09 de Octubre al medio día hasta viernes 16 de Octubre a medio día. Esta persona deberá ser residente del cantón y deberá remitir su carta de aspiración y atestados. El Concejo Municipal realizará la elección de la persona representante en la Sesión Ordinaria del lunes 19 de Octubre y deberá respetar lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea.

C. Representantes de Colegios: Se establece el período desde el viernes 09 de Octubre al medio día hasta viernes 16 de Octubre a medio día para que cada colegio nombre sus personas delegadas para participar en las debidas asambleas de elección. En el caso de los colegios sus dos delegados los nombrará el gobierno estudiantil de cada institución de manera paritaria.

✓ La Asamblea de elección se realizará el viernes 23 de Octubre a las 13:30 horas en primera convocatoria y 14 horas en segunda convocatoria en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

D. Representantes de organizaciones juveniles y representantes de organizaciones religiosas: Se establece el período desde el viernes 09 de Octubre al medio día hasta viernes 16 de Octubre a medio día para que cada organización nombre sus personas delegadas para participar en las debidas asambleas de elección. En el caso de las organizaciones juveniles y religiosas podrán nombrar hasta dos delegados cada organización de manera paritaria.

De conformidad con el Artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, las organizaciones juveniles y religiosas podrán registrarse ante la Municipalidad en cualquier momento, sin necesidad de que se haya abierto el proceso de conformación del Comité.

El registro de organizaciones juveniles y religiosas deberá contener al menos:

- a) Nombre de la organización;
- b) Fecha de su constitución;
- c) Sede y lugar donde actúa;
- d) Número de integrantes, sus edades y su distribución por sexo;
- e) Fines y objetivos de la organización;
- f) Principales actividades a las que se dedica;

Central telefónica: (506) 2527-6600 / Apartado postal: 1014-2100 Guadalupe, San José,
Costa Rica

¡Hacemos que las cosas sucedan! Sitio web: www.munigoicoechea.go.cr



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 22 de setiembre de 2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

- g) Tipo de organización: cultural, deportiva, comunal, ambientalista, política, religiosa, estudiantil, entre otras;
- h) Nombre de las personas que conforman el órgano de dirección de la organización, tal como junta directiva o similar;
- i) Cualquier otro dato que resulte de interés para el proceso;
- j) Fecha de solicitud de registro, nombre y firma de su representante;
- k) Personería jurídica o certificación de inscripción en caso de tratarse de organiza sociales inscritas ante el Registro Nacional u otras instituciones;

El faltante de cualquier requisito facultará a la Secretaría del Concejo a prevenir a la organización para subsanar el faltante en un plazo de tres días hábiles a partir de su notificación.

El incumplimiento de la prevención conllevará el rechazo de su solicitud de inscripción.

✓ La Asamblea de elección organizaciones juveniles se realizará el viernes 23 de Octubre a las 14:30 horas en primera convocatoria y 15:00 horas en segunda convocatoria en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

✓ La Asamblea de elección organizaciones religiosas se realizará el viernes 23 de Octubre a las 15:30 horas en primera convocatoria y 16:00 horas en segunda convocatoria en Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

3. La organización y logística de la convocatoria así como la realización de las asambleas de sectores estará a cargo de la Presidencia del Concejo Municipal y la Secretaría del Concejo Municipal con la colaboración y financiamiento de la Administración Municipal en caso de requerirse, en cumplimiento con el Artículo 22 del Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea.

4. Sobre la publicidad del acuerdo de convocatoria: Se publicará en un medio de difusión nacional, en la página web y las redes sociales de la Municipalidad, adicionalmente la Secretaría Municipal notificará dicha convocatoria con los plazos y postulación y realización de asambleas a colegios públicos y privados, organizaciones juveniles y organizaciones religiosas por medio del correo electrónico registrado al efecto, en cumplimiento con el artículo 23 y 24 del Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven.

5. Sobre el procedimiento de las Asambleas para designar a las personas representantes del sector así como su transmisión, la Presidencia y la Secretaría Municipal deberán cumplir con lo establecido en el artículo 25 y 26 del Reglamento de la Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea.

Central telefónica: (506) 2527-6600 / Apartado postal: 1014-2100 Guadalupe, San José,
Costa Rica

¡Hacemos que las cosas sucedan! Sitio web: www.munigoicoechea.go.cr



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 22 de setiembre de 2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

6. La juramentación de la nueva Junta Directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea se realizará en la Sesión Ordinaria del Lunes 02 de Noviembre con la presencia de sus integrantes, previa notificación por parte de la Secretaría del Concejo Municipal.

7. Se notifique el presente acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven para su información.

8. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado."

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



YMC**

C: Vicealcaldía Municipal/ Dirección Jurídica/ Encargada de Prensa/ Proponentes de la moción/
Auditoría Interna/Archivo

Central telefónica: (506) 2527-6600 / Apartado postal: 1014-2100 Guadalupe, San José,
Costa Rica

¡Hacemos que las cosas sucedan! Sitio web: www.munigoicoechea.go.cr

002505
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
CONCEJO MUNICIPAL
21 SEP 2026
38-2026
1X-XII

MOCIÓN DE FONDO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION:

Quienes suscribimos, varios regidores y regidoras, con las facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal 7794, presentamos la siguiente moción de fondo con dispensa de trámite de comisión, para que este Concejo acuerde lo siguiente:

CONSIDERANDOS

1. Que la Ley General de la Persona Joven, Ley 8261, y su reforma publicada en junio de 2026, establecen la obligación de las municipalidades de conformar el Comité Cantonal de la Persona Joven durante los meses de octubre y noviembre de cada año par, razón por la cual este Concejo Municipal debe proceder con la conformación correspondiente para el periodo que inicia el 1 de enero del año impar.
2. El Comité Cantonal de la Persona Joven constituye el principal espacio de participación, representación y articulación de las juventudes del cantón de Goicoechea, promoviendo proyectos, actividades y procesos que fortalecen el desarrollo integral de las personas jóvenes, según lo dispone el Reglamento General de Comités Cantonales de la Persona Joven.
3. Es fundamental asegurar que las personas jóvenes del cantón cuenten con un órgano activo, legítimo y representativo que impulse iniciativas en materia de cultura, deporte, salud mental, empleabilidad, liderazgo y participación comunitaria, tal como lo promueve la Ley 8261 y las políticas nacionales de juventud.
4. Que conforme al artículo 24 reformado de la Ley 8261, la conformación del Comité debe notificarse al Consejo de la Persona Joven dentro del periodo ordinario establecido, y que este Concejo Municipal reconoce la importancia de cumplir con dichos plazos para evitar atrasos en la planificación y ejecución de proyectos juveniles en el cantón.
5. Que este Concejo Municipal considera oportuno y necesario fortalecer la gestión institucional en materia de juventud, facilitando la coordinación entre el Comité Cantonal de la Persona Joven, la Municipalidad de Goicoechea y las organizaciones comunitarias, con el fin de promover acciones que respondan a las realidades y necesidades de las personas jóvenes del cantón.

POR TANTO,

Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:

1. Dispensar esta moción del trámite de comisión.
2. Iniciar el proceso de conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea:
 - A. **Representante CCDYRG:** Se solicite al Comité Cantonal de Deportes y Recreación designe una persona joven representante de las organizaciones deportivas cantonales, esta persona joven deberá ser integrante de las organizaciones deportivas inscritas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, la fecha límite para remitir el acuerdo de la Junta Directiva con su

representante será el viernes 23 de Octubre a medio día en Secretaría Municipal con postulación y atestados, cumpliendo lo establecido en el artículo 28 del Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea.

B. **Representante Municipal:** Se recibirán postulaciones del viernes 09 de Octubre al medio día hasta viernes 16 de Octubre a medio día. Esta persona deberá ser residente del cantón y deberá remitir su carta de aspiración y atestados. El Concejo Municipal realizará la elección de la persona representante en la Sesión Ordinaria del lunes 19 de Octubre y deberá respetar lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea.

C. **Representantes de Colegios:** Se establece el período desde el viernes 09 de Octubre al medio día hasta viernes 16 de Octubre a medio día para que cada colegio nombre sus personas delegadas para participar en las debidas asambleas de elección. En el caso de los colegios sus dos delegados los nombrará el gobierno estudiantil de cada institución de manera paritaria.

- ✓ La Asamblea de elección se realizará el viernes 23 de Octubre a las 13:30 horas en primera convocatoria y 14 horas en segunda convocatoria en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

D. **Representantes de organizaciones juveniles y representantes de organizaciones religiosas:** Se establece el período desde el viernes 09 de Octubre al medio día hasta viernes 16 de Octubre a medio día para que cada organización nombre sus personas delegadas para participar en las debidas asambleas de elección. En el caso de las organizaciones juveniles y religiosas podrán nombrar hasta dos delegados cada organización de manera paritaria.

De conformidad con el Artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, las organizaciones juveniles y religiosas podrán registrarse ante la Municipalidad en cualquier momento, sin necesidad de que se haya abierto el proceso de conformación del Comité.

El registro de organizaciones juveniles y religiosas deberá contener al menos:

- a) Nombre de la organización;
- b) Fecha de su constitución;
- c) Sede y lugar donde actúa;
- d) Número de integrantes, sus edades y su distribución por sexo;
- e) Fines y objetivos de la organización;
- f) Principales actividades a las que se dedica;
- g) Tipo de organización: cultural, deportiva, comunal, ambientalista, política, religiosa, estudiantil, entre otras;
- h) Nombre de las personas que conforman el órgano de dirección de la organización, tal como junta directiva o similar;
- i) Cualquier otro dato que resulte de interés para el proceso;

j) Fecha de solicitud de registro, nombre y firma de su representante;

k) Personería jurídica o certificación de inscripción en caso de tratarse de organizaciones sociales inscritas ante el Registro Nacional u otras instituciones;

El faltante de cualquier requisito facultará a la Secretaría del Concejo a prevenir a la organización para subsanar el faltante en un plazo de tres días hábiles a partir de su notificación. El incumplimiento de la prevención conllevará el rechazo de su solicitud de inscripción.

- ✓ La Asamblea de elección organizaciones juveniles se realizará el viernes 23 de Octubre a las 14:30 horas en primera convocatoria y 15:00 horas en segunda convocatoria en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.
- ✓ La Asamblea de elección organizaciones religiosas se realizará el viernes 23 de Octubre a las 15:30 horas en primera convocatoria y 16:00 horas en segunda convocatoria en Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

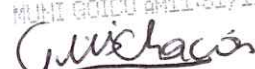
3. **La organización y logística de la convocatoria** así como la realización de las asambleas de sectores estará a cargo de la Presidencia del Concejo Municipal y la Secretaría del Concejo Municipal con la colaboración y financiamiento de la Administración Municipal en caso de requerirse, en cumplimiento con el Artículo 22 del Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea.
4. **Sobre la publicidad del acuerdo de convocatoria:** Se publicará en un medio de difusión nacional, en la página web y las redes sociales de la Municipalidad, adicionalmente la Secretaría Municipal notificará dicha convocatoria con los plazos y postulación y realización de asambleas a colegios públicos y privados, organizaciones juveniles y organizaciones religiosas por medio del correo electrónico registrado al efecto, en cumplimiento con el artículo 23 y 24 del Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven.
5. **Sobre el procedimiento de las Asambleas para designar a las personas representantes** del sector así como su transmisión, la Presidencia y la Secretaría Municipal deberán cumplir con lo establecido en el artículo 25 y 26 del Reglamento de la Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea.
6. **La juramentación de la nueva Junta Directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven** de Goicoechea se realizará en la Sesión Ordinaria del Lunes 02 de Noviembre con la presencia de sus integrantes, previa notificación por parte de la Secretaría del Concejo Municipal.
7. Se notifique el presente acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven para su información.
8. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.

Firmantes:


LUIS BANGUERO

Grettel Innador


Gloriana Carmona

MUNI GOICO 001131/11/SEP'26

SECRETARIA